

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Docencia que convoca ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para investigación doctoral en el curso 2021-2022.

Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 18 de abril de 2022, por la que se acuerda la publicación del extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Docencia que convoca ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para investigación doctoral en el curso 2021-2022.

Primero. Beneficiarios:

Doctorandos matriculados en cualquiera de los programas de la EDCTI, excepto los matriculados por primera vez en el presente curso académico 2021-2022.

Cada alumno/a sólo podrá presentar una sola solicitud de ayuda.

Tendrán preferencia los alumnos que no se hayan beneficiado previamente de ayuda.

Segundo. Objeto:

Estas ayudas están dirigidas a facilitar la presentación de trabajos en congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales, y están orientadas a sufragar parte de los gastos (viaje, alojamiento, manutención) que ocasione la participación en un congreso o reunión científica, donde el doctorando haya presentado un trabajo derivado de su investigación doctoral.

La fecha de celebración de la actividad objeto de la ayuda estará comprendida entre el 1.10.2021 y el 30.9.2022.

Tercero. Cuantía.

La cuantía de las ayudas será:

Hasta 200 € para congresos o reuniones celebrados online y para presenciales en la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias.

Hasta 400 € para congresos celebrados en otras localizaciones.

El máximo de gasto previsto de la convocatoria asciende a 2.000,00 euros, estando previsto el crédito en el subconcepto económico 480.01 del Programa 422D de la orgánica 30.45.01.02.00 del Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Granada en el ejercicio económico 2022.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 1 de octubre de 2022.

Quinto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado y mediante una Solicitud Genérica adjuntando el formulario específico cumplimentado y resto de documentación necesaria para acreditar los requisitos:

- Copia del DNI/NIE/pasaporte.
- URL del evento.

- Acreditación de la aceptación de la ponencia, comunicación o póster a presentar con indicación del nombre del solicitante y el título de la ponencia/comunicación/póster. Esta acreditación no será necesaria en caso de aportar en la solicitud una URL específica del congreso en la que se indique explícitamente el nombre del solicitante y el título de la ponencia/comunicación/póster.

- Copia del trabajo presentado con título, autores y afiliación de los autores. Esta documentación no será necesaria en caso de aportar en la solicitud una URL específica del congreso en la que pueda descargar/leer el trabajo presentado, sus autores y sus afiliaciones.

- Currículum vitae del solicitante, con indicación explícita de sus códigos «Research ID» (Web of Science; Publons) y «Scopus Autor ID». Estos códigos no pueden sustituirse por otros tipos Google Scholar, Research Gate, ORCID, etc.

Granada, 18 de abril de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.